

ACTA PROVISIONAL DE LA FASE DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO PIFIISC23/13 “VALOR DIAGNÓSTICO Y PREDICTIVO DE LA IMAGEN HIPERESPECTRAL EN LA NEUROPATÍA PERIFÉRICA INDUCIDA POR QUIMIOTERAPIA (SUBPROYECTO EPOZO)” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR A JORNADA PARCIAL (12.50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN VETERINARIA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 07/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Bernardino Clavo Varas (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, Don Blas Domingo Ruano González, siendo las 08:30 horas del día 13/03/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el pasado 05/03/2025 se contacta con las candidatas que han superado la nota de corte de 15 puntos acordada por el Tribunal, según lo estipulado en las Bases de la convocatoria, por lo que se procede a convocar a **Doña Carmen Gloria Pérez Santana** (20,79 puntos) y a **Doña Tara Pérez Hernández** (17,77 puntos), a la fase de entrevista personal, a través del cual se pretende valorar los aspectos que no son deducibles a la baremación curricular y que poseen un peso específico para determinar la validez del candidato/a y su adecuación al perfil de la plaza.
2. Que, el día 12/03/2025 se desarrolla la entrevista desde las 12:00 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y como se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	CITADOS A ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS ENTREVISTA	PUNTOS TOTALES
***6868**	Pérez Santana, Carmen Gloria	20,79	SI	14,44	35,23
***3703**	Pérez Hernández, Tara	17,77	SI	11,81	29,58
***8495**	Lindo Zurdo, Laura	1,50	NO	-	1,50
***3774**	Abreu Gutiérrez, Joel José	0,00	NO	-	0,00

5. Que atendiendo al criterio de puntuación resulta seleccionada **Doña Carmen Gloria Pérez Santana**. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelve comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o sólo en el caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

6. Que tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, sólo en el caso de error aritmético, en el plazo de tres días siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 08:55 horas.